REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 39

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:17 horas del día **Lunes 07 de octubre del año 2013** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalen Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martin Romero junto al Administrador Municipal, Sr. Huber Hidalgo Venegas y la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

1.- Exposición del PADEM 2014.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo hace presente que en la actual sesión de concejo extraordinaria se continuará con la exposición del PADEM 2014 que se expuso en la sesión extraordinaria del día 30 de septiembre de 2013, que consta en el Acta N° 37.

1.- Exposición del PADEM 2014.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, don Alejandro Bustos Ferrada, quien asiste a esta exposición junto con los Coordinadores Técnicos de su unidad, don Luis Ascencio Molina, doña Carolina Humeres Durán y don Marcial Ávila Suazo.

El Jefe del DAEM antes citado, hace uso de la palabra para hacer un breve recuento de lo expuesto en la sesión del día 30 de septiembre de 2013.

Continuando con la exposición, el Jefe del DAEM muestra el resumen de ingresos y egresos referentes a la Ley 20.248, Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), desde el año 2008 al día 31 de julio del 2013, indicando que en el año 2008 se comenzó con un diagnóstico y en el año 2009 se comenzaron a ejecutar los planes de mejoramiento, además señala que el año 2013 se percibió un ingreso de $567.783.046 y al 31 de julio del presente año existe un saldo a favor de $204.144.533, por último indica que el Ministerio extendió el plazo de la ejecución de los planes de mejoramiento hasta noviembre de 2013.

Señala que los establecimientos educaciones se clasifican en tres categorías: emergentes, autónomos y en recuperación. En la comuna de Longaví la mayoría de los establecimientos son categorizados como emergentes y sólo la escuela de La Quinta es categorizada como establecimiento autónomo.

Actualmente el Liceo Arturo Alessandri Palma ingresó a la SEP pero los recursos aún no llegan, por esta razón el DAEM está apelando para el envío de recursos, los que de no llegar este año, tendrán que llegar el próximo de manera obligada.

El Concejal Briones consulta por la estructura organizacional del DAEM, puesto que la semana pasada estuvieron los coordinadores respectivos de las áreas expuestas, lo que no aconteció en la presente sesión.

El Jefe del DAEM responde indicando que el desarrollo del PADEM 2014 es un trabajo en conjunto del departamento, donde todos trabajaron, pero no se consideró necesario la presencia de los funcionarios del DAEM en la exposición del PADEM 2014. Además señala que en ciertas oportunidades el Coordinador SEP se excusa de su participación por fuero gremial, pero efectivamente también trabajó en el PADEM.

El Concejal Villalobos señala que existen tablas que se mostraron en la presentación que no aparecen en el documento que se les entregó impreso.

El Jefe del DAEM responde que esta exposición es a grandes rasgos un pre-proyecto la que deberá estar completa antes del 15 de noviembre de 2013 incluidas todas las modificaciones pertinentes. Además señala que esta incorporación se basa en una instrucción del Sr. Alcalde quien consideró necesario entregar mayor información al Concejo.

El Sr. Alcalde consulta cómo se determinan los alumnos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

El Jefe del DAEM responde que se realiza un cruce de información con la ficha de protección social, la Junaeb y el Ministerio de Educación. Además señala que en la comuna existen 3798 alumnos, de los cuales 2770 son reconocidos como vulnerables por el Ministerio.

El Concejal San Martín añade que los establecimientos pueden incluir a sus alumnos que en su oportunidad no fueron catalogados como vulnerables a esta lista, siempre que demuestren que efectivamente pertenecen a dicho estado. Por esta razón se realiza un estudio de la situación social de los estudiantes, con el fin de poder incorporar a los alumnos que aún no han sido incorporados.

Continuando con el tema, el Concejal San Martín indica que los alumnos del Liceo Arturo Alessandri Palma han sido declarados vulnerables por el Ministerio, pero que los dineros no se han entregado porque se está analizando las razones del término de la educación básica de este liceo.

El Concejal Villalobos consulta si los recursos SEP son para los alumnos vulnerables o para todos los alumnos.

El Jefe del DAEM responde indicando que los recursos son obtenidos por la vulnerabilidad del alumno, pero deben ser administrados por el sostenedor para mejorar la calidad educativa de todo el establecimiento.

Continuando con la exposición, muestra los programas de acción de la SEP 2014, donde se indica: el objetivo estratégico, las metas, las actividades, los indicadores, la fecha de ejecución y el responsable.

El Concejal Briones consulta respecto al porcentaje de cumplimiento de metas logradas en los PADEM anteriores.

El Jefe del DAEM responde que las metas se cumplen en un 80%, haciendo la salvedad de que los planes de inversión de cumplen en un 100%. A modo de ejemplo indica que los promedios del SIMCE en la comuna, han presentado un sostenido aumento a través de los años, donde en la actualidad se sobrepasa los 250 puntos. Además señala que existe una falencia en las inversiones SEP, donde se ha privilegiado ocupar oportunamente los recursos por sobre la inversión técnico-pedagógica.

El Concejal Jara pregunta si la existencia de dineros no utilizados de la SEP, refleja un incumplimiento de los planes educacionales y del Encargado de la SEP a nivel comunal.

El Jefe del DAEM responde que el Ministerio exige la utilización del 100% de los recursos, el no utilizarlos completamente refleja una mala gestión. Afortunadamente la comuna es una de las más responsables de la región en

importancia de impartir la religión Evangélica en los establecimientos educacionales.

El Jefe del DAEM responde señalando que el Sr. Alcalde fue uno de los pioneros en permitir que se impartiera las clases de religión con doctrinas evangélicas. Actualmente se imparte dependiendo de la petición de los establecimientos.

El Concejal Araya pregunta si existe un sistema de comunicación que permita obtener la opinión de los alumnos respecto al sistema escolar.

El Sr. Alcalde hace presente que existe temor de denunciar hechos anómalos en establecimientos, tanto de alumnos como de padres y apoderados. Además recuerda que tiempo atrás se denunció a un profesor el cual fue formalizado por cometer delitos contra menores de edad.

El Concejal Villalobos indica que existen casos en que los sostenedores niegan los hechos y no toman las medidas a tiempo, por esto sugiere que ante cualquier duda siempre es mejor prevenir. Además sugiere la elaboración de una encuesta para que los apoderados puedan denunciar los hechos sin temor.

El Jefe del DAEM indica que todas las denuncias han sido investigadas y tratadas con la seriedad, el respeto y la privacidad que corresponda, con el fin de no dañar la imagen de nadie injustificadamente.

El Sr. Administrador Municipal indica que efectivamente los funcionarios tienen la obligación de denunciar los hechos, pero hace la salvedad de que no necesariamente está obligado a señalar los nombres de los presuntos responsables.

El Concejal Araya cree que es importante que los propios alumnos expresen su opinión.

El Jefe del DAEM responde indicando que se podrían incluir cabildos en los programas extraescolares para recoger las inquietudes de los jóvenes.

El Concejal San Martín indica que existen consejos escolares, formados por el director del establecimiento escolar, un representante del DAEM, un representante de los padres y apoderados, un representante de los profesores y un representante de los alumnos, este consejo debe realizarse cuatro veces en el año en cada establecimiento.

El Concejal Araya señala la importancia de recoger la opinión de los alumnos.

El Sr. Alcalde sugiere capacitar a los alumnos y apoderados con los medios que cuentan para realizar denuncias ante hechos anómalos.

El Concejal Jara indica que antiguamente era aceptado que los profesores maltrataran a los alumnos, situación que favorablemente ha cambiado con el tiempo.

El Concejal Villar señala que es importante impulsar la educación sexual en los establecimientos rurales.

El Concejal Jara hace presente que toda denuncia se debiese por lo menos investigar.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:51 horas se cierra la sesión.

MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
SECRETARIO MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 04 de Octubre de 2013

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **07 de Octubre de 2013 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

El único tema que constituirá la Tabla será:

1.- Exposición del PADEM 2014.

Se despide atentamente,

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:
Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.